



**INFORME FINAL SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS ELECTORALES DE LOS 30
CONSEJOS DISTRITALES DEL OPLE DE VERACRUZ**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
MARCO JURÍDICO.....	3
OBJETIVOS.....	3
INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRA LA BODEGA.....	4
VERIFICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL POR PARTE DEL INE.....	5
ADAPTACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL.....	6
LUGAR QUE OCUPAN LAS BODEGAS ELECTORALES.....	6
ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LAS BODEGAS ELECTORALES.....	7
EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS ELECTORALES.....	7
OBSERVACIONES REALIZADAS.....	7
ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES.....	8
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.....	9
PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL.....	16
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	21
MECANISMO DE OPERACIÓN DE LA BODEGA.....	21
MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	22
CONCLUSIONES.....	22

PRESENTACIÓN

La Bodega Electoral es el espacio que destina cada Consejo Distrital para el resguardo de la documentación electoral a utilizarse en la elección de Gobernatura y Diputaciones Locales el próximo 2 de junio del año 2024. Dicho espacio también puede ser empleado para el almacenamiento de los materiales electorales si las dimensiones de este lo permiten; en caso contrario, se debe contemplar un espacio distinto para ello.

El presente Informe tiene como finalidad dar cuenta de las principales acciones en torno a las bodegas electorales que se han realizado bajo la supervisión de las Vocalías de Organización Electoral para dar cumplimiento a las actividades preparativas de la elección de Gobernatura y Diputaciones Locales para este Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024.

En ese sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento de Elecciones¹ del Instituto Nacional Electoral², así como de conformidad con lo establecido en su Anexo 5; el pleno de los Consejos Distritales del OPLE de Veracruz, aprobaron en Sesión Ordinaria del mes de febrero del año en curso, el Acuerdo mediante el cual se designa el espacio a utilizarse como bodega electoral.

Por otro lado, el INE visitó las instalaciones de los Consejos Distritales para verificar la idoneidad del espacio para bodega, así como apoyar en la observación de las adecuaciones que realizarían los Consejos Distritales para cumplir con la normatividad aplicable.

Además, conforme al artículo 167, numeral 1 del Reglamento, se presentan los mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales a seguirse desde la llegada de la documentación electoral y mientras ésta se encuentre bajo resguardo de los Consejos Distritales.

¹ En adelante Reglamento.

² En adelante INE.

MARCO JURÍDICO

La bodega electoral se encuentra señalada en los artículos 216, numeral 1, inciso d) y 268 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones y en el anexo 5 del mismo Reglamento y, finalmente en el artículo 199 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento al plan y calendario integral 2023-2024.

OBJETIVOS

GENERAL

Garantizar la seguridad de la documentación electoral, verificando que los lugares que ocuparán las bodegas electorales en los Consejos Distritales del OPLE de Veracruz, cumplan las precisiones referidas en el anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

ESPECÍFICO

Coadyuvar con el personal de las Juntas Distritales Electorales del INE, en las actividades de supervisión que realicen a las bodegas electorales, acatando y solventando las observaciones que de ser el caso se presenten.

INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRA LA BODEGA

La ubicación de los inmuebles que ocupan los 30 Consejos Distritales del OPLE de Veracruz, se muestran en la siguiente tabla:

DISTRITO	DIRECCIÓN
01 PÁNUCO	CALLE DEL ESTADO 204, ENTRE CALLE ARTÍCULO 123 Y CALLE FEDERACIÓN Y AYUNTAMIENTO, COLONIA BURÓCRATA, C.P. 93998, PÁNUCO, VERACRUZ.
02 TANTOYUCA	CALLE SINALOA NO. 304, COL. SANTA FE, C.P. 92127, ENTRE CALLES CUAUHTÉMOC Y SANTA TERESA, TANTOYUCA, VER.
03 TUXPAN	CALLE 2DA DE LERDO, NO. 87, COL. ESCUDERO, C.P. 92830, TUXPAN, VER.
04 ÁLAMO	CALLE 2, S/N, ESQUINA PRIMERO DE MAYO, C.P. 92734, COL. FRANCISCO I. MADERO, ÁLAMO, VER.
05 POZA RICA	AV. PALMAS 210, ENTRE CALLE TAJÍN Y CALLE MIQUETLA, COLONIA LAS PALMAS, C.P. 93230, POZA RICA, VERACRUZ.
06 PAPANTLA	CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 617, COL. CENTRO, C.P. 93400 ENTRE CALLES TAJÍN Y LIBERTAD, PAPANTLA, VER.
07 MTZ. DE LA TORRE	CALLE NAUTLA NO. 310, COL. VERACRUZ, C.P. 93607, ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y COATEPEC, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.
08 MISANTLA	5 DE MAYO 248, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLES SANTOS DEGOLLADOS Y ALFONSO ARROYO, COLONIA CENTRO, C.P. 93821. MISANTLA, VER
09 PEROTE	CALLE MIGUEL ALEMÁN NO. 11, COL. SABINAL, ENTRE CALLES JOSÉ GARCÍA Y ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91275, PEROTE, VER.
10 XALAPA	AV. 20 DE NOVIEMBRE 367, ENTRE CALLE GUILLERMO PRIETO Y CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, C.P. 91000. XALAPA, VERACRUZ.
11 XALAPA	CALLE SARABIA 102, ENTRE CALLES COYOACAN Y AV. AMÉRICAS, COLONIA JOSÉ CARDEL, C.P. 91030 XALAPA, VERACRUZ.
12 COATEPEC	CALLE ZARAGOZA 73, ENTRE CALLES TERÁN Y ALLENDE, COLONIA CENTRO. C.P. 91500, COATEPEC, VERACRUZ.
13 EMILIANO ZAPATA	AVENIDA PAJARITOS S/N, FRACCIONAMIENTO 7-A TRES PASOS, LOCALIDAD TRES PASOS, MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ, C.P. 91643
14 VERACRUZ	CALLE PLAYA SACRIFICIOS 1537, ENTRE PLAYA LAS ARENAS Y PLAYA LAS GAVIOTAS, COLONIA PLAYA LINDA. C.P. 91810, VERACRUZ, VERACRUZ.
15 VERACRUZ	CALLE XICOTÉNCATL NO. 211, COL. LOS FAROS, ENTRE CALLES ARISTA Y ESTEBAN MORALES, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.
16 BOCA DEL RÍO	MARTE 19, ENTRE CALLES CAMPECHE Y TAMPICO, FRACC. JARDINES DE MOCAMBO. C.P. 94299, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.
17 ALVARADO	HERMENEGILDO GALEANA 2, ESQUINA MANUEL P. HERNÁNDEZ, COLONIA CENTRO. C.P. 95270. ALVARADO, VERACRUZ.
18 HUATUSCO	AVENIDA 1 PONIENTE ESQUINA CALLE 8 SUR, NÚMERO 890, ZONA CENTRO, CP. 94100, HUATUSCO, VERACRUZ
19 CÓRDOBA	AVENIDA 23 ENTRE CALLES 1 Y 5 NÚMERO 125 C.P.94580 FRACC. ALAMEDA, CORDOBA, VERACRUZ.

DISTRITO	DIRECCIÓN
20 ORIZABA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NO. 92, COL. BARRIO NUEVO, C.P. 94340, ORIZABA, VER.
21 RÍO BLANCO	CALLE INDEPENDENCIA NÚM 17, CP 94734. ENTRE LIBERTAD Y MIGUEL HIDALGO, COLONIA BARRIO NUEVO RIO BLANCO, VER.
22 ZONGOLICA	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO S/N, COL. BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 95000, ENTRE CALLES MIGUEL HIDALGO E IGNACIO CARRERA, ZONGOLICA, VER.
23 COSAMALOAPAN	CALLE GRAL. IGNACIO ZARAGOZA N° 105, ENTRE MIGUEL ALEMÁN Y CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, C.P.95390. COSAMALOAPAN, VERACRUZ.
24 SANTIAGO TUXTLA	16 DE SEPTIEMBRE 221, ESQ. CALLEJÓN PUENTE DE PIEDRA, QUINTA MANZANA. C.P. 95830, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ.
25 SAN ANDRÉS TUXTLA	CALLE DR. RAFAEL ARTIGAS NO. 568 ESQUINA ADALBERTO TEJEDA Y AQUILES SERDÁN, COL. CENTRO, CON C.P. 95700, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ.
26 COSOLEACAQUE	JUAN DE LA BARRERA 24, BARRIO TERCERO, ENTRE CALLES AGUSTÍN MELGAR Y HÉROES DE NACUZARI. COSOLEACAQUE, VERACRUZ.
27 ACAYUCAN	MOCTEZUMA 812 INT. COLONIA VILLALTA (ENTRE C. ENRIQUE REBSAMEN Y C. VÁZQUEZ GÓMEZ) C.P. 96026 ACAYUCAN, VERACRUZ.
28 MINATITLÁN	CALLE 6 LOTE 15, MANZANA 24. COL PETROLERA. C.P. 96850, MINATITLÁN, VERACRUZ.
29 COATZACOALCOS	CALLE CHIHUAHUA NO. 814, COL. PETROLERA, C.P. 96500, ENTRE CALLE MICHOACÁN Y ESTADO DE MÉXICO, COATZACOALCOS, VER.
30 COATZACOALCOS	CALLE PANAMÁ 102, ENTRE CALLE URUGUAY Y CALLE BRASIL, COLONIA LAS AMÉRICAS. C.P. 96480, COATZACOALCOS, VERACRUZ.

VERIFICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL POR PARTE DEL INE

Una vez ubicadas los espacios, se llevaron a cabo verificaciones por parte del personal de las Juntas Distritales del INE en la totalidad de las bodegas electorales de los 30 Distritos Electorales durante el periodo comprendido del 1 al 15 de marzo de la presente anualidad, esto conforme a lo siguiente:"

DISTRITO	FECHA DE VISITA
01 PÁNUCO	13/03/2024
02 TANTOYUCA	08/03/2024
03 TUXPAN	11/03/2024
04 ALAMO	15/03/2024
05 POZA RICA	12/03/2024
06 PAPANTLA	12/03/2024
07 MTZ. DE LA TORRE	13/03/2024
08 MISANTLA	12/03/2024
09 PEROTE	13/03/2024

DISTRITO	FECHA DE VISITA
10 XALAPA	14/03/2024
11 XALAPA	14/03/2024
12 COATEPEC	13/03/2024
13 EMILIANO ZAPATA	13/13/2024
14 VERACRUZ	13/03/2024
15 VERACRUZ	13/03/2024
16 BOCA DEL RÍO	12/03/2024
17 ALVARADO	11/03/2024
18 HUATUSCO	07/03/2024
19 CÓRDOBA	07/03/2024
20 ORIZABA	08/03/2024
21 RÍO BLANCO	04/03/2024
22 ZONGOLICA	12/03/2024
23 COSAMALOAPAN	13/03/2024
24 SANTIAGO TUXTLA	12/03/2024
25 SAN ANDRÉS TUXTLA	12/03/2024
26 COSOLEACAQUE	14/03/2024
27 ACAYUCAN	14/03/2024
28 MINATITLÁN	15/03/2024
29 COATZACOALCOS	15/03/2024
30 COATZACOALCOS	11/03/2024

ADAPTACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL

Ubicados los espacios y con la finalidad de contar con espacio adecuado para la bodega en función de la normatividad aplicable, los Consejos Distritales valoraron cuáles eran las adecuaciones y equipamiento necesarios para su buen funcionamiento, se dieron a la tarea de verificar que las necesidades de acondicionamiento y equipamiento se cumplieran de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene lo siguiente:

- **LUGAR QUE OCUPAN LAS BODEGAS ELECTORALES**

Las bodegas electorales cumplen con las siguientes características de su ubicación:

Está alejada y evita colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.

Está retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.

Está provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.

- **ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LAS BODEGAS ELECTORALES**

Realizadas las actividades de acondicionamiento, las bodegas electorales presentan las características siguientes:

Instalaciones eléctricas: Está totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizada a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, cuentan con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.

Techos: Se encuentran debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.

Drenaje pluvial: Está libre de obstrucciones, sin acumulación de agua, humedad, filtraciones, etc.

Instalaciones sanitarias: Es correcto el funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc.

Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios están en buen estado y las ventanas se encuentran selladas.

Muros: Están pintados y libres de salinidad.

Cerraduras: Es correcto el funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. La bodega electoral sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán para controlar el acceso por una sola.

Pisos: Se revisó el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.

- **EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS ELECTORALES**

Todas las bodegas electorales fueron dotadas del siguiente equipamiento:

Anaqueles. En las cuales deberán de colocarse los paquetes electorales.

Tarimas. Para evitar exponer el material electoral a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos.

Extintores de polvo químico ABC de 6 ó 9 kg (un extintor por cada 20 m²). Ubicados estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.

Lámparas de emergencia, permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.

Señalizaciones de Ruta de Evacuación, de No Fumar y delimitación de áreas.

Cámaras de seguridad: Mecanismo de seguridad que busca brindar certeza del resguardo de la documentación resguardada en cada Consejo Distrital.

OBSERVACIONES REALIZADAS

Derivado de las visitas de examinación por parte del personal de las Juntas Distritales Electorales del INE, en el período comprendido del 1 al 15 de marzo, se realizaron las siguientes observaciones a los trabajos de acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales, las cuales unas estaban en proceso de realizarse y otras se atendieron para cumplir con lo observado.

En la primera visita tuvimos la aprobación de 24 bodegas electorales, las cuales se encontraban en las condiciones necesarias para resguardar la documentación electoral.

En 6 bodegas electorales se realizaron observaciones por parte del personal de las Juntas Distritales Electorales, dichas observaciones se presentan a continuación:

04 Álamo. Quitar puertas del closet de ambas bodegas; quitar placa del apagador de la bodega número 2; que se cuente con tarimas y lámparas de emergencia.

19 Córdoba. Se requiere colocar triplay de mayor calibre de grueso para sellar las ventanas.

26 Cosoleacaque. Se solicita pintura de color blanco para la bodega electoral, se solicita retiro de la taza de baño en el espacio donde se resguardarán los materiales electorales, así como la cancelación de tomas de agua, además de una puerta en el acceso principal.

28 Minatitlán. No se cuenta con espacio acondicionado para la bodega de materiales, acondicionar protección y chapa de seguridad para puerta de acceso a la Bodega Electoral, instalación de cámaras de seguridad en canaletas, instalación de iluminación en acceso a la Bodega Electoral, colocar extintores a la altura de ley, lámparas de emergencia en canaletas, incluir tarimas dentro de la Bodega Electoral, incluir climas para ventilación.

29. Coatzacoalcos. Si cuenta con señalizaciones, pero son impresas en papel colocadas de forma provisional, no cuenta con tarimas es necesario adquirirlas

30 Coatzacoalcos. Colocar canaletas para cableado de cámaras e implementar la colocación de toma de corriente para las lámparas de emergencia, las señaléticas son de papel.

ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES

Los Consejos Distritales que presentaron observaciones, se dieron a la actividad de realizar las cotizaciones y solicitudes respectivas, para poder dar cumplimiento a tiempo de las observaciones que se realizaron.

Personal de las Juntas Distritales Electorales del INE, se dieron a la tarea de realizar una segunda visita para verificar el cumplimiento a las observaciones que realizaron en la primera visita, en aquellos Consejos Distritales que aún no se encontraban sus bodegas electorales en las condiciones establecidas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Las visitas realizadas por segunda vez, se realizaron en las siguientes fechas

DISTRITO	FECHA DE VISITA
03 TUXPAN	22/03/2024
19 CÓRDOBA	20/03/2024
26 COSOLEACAQUE	22/03/2024
28 MINATITLÁN	22/03/2024

DISTRITO	FECHA DE VISITA
29 COATZACOALCOS	21/03/2024
30 COATZACOALCOS	21/03/2024

De la segunda visita, se tiene reporte que dos Consejos Distritales aún no contaban con sus bodegas electorales en las condiciones necesarias para resguardar la documentación electoral, sin embargo, para la fecha de presentación del informe se tiene que estas bodegas electorales ya habían solventado las observaciones que estaban pendientes.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Se presentan fotografías de la(s) bodega(s) electoral(es) de cada uno de los 30 Distritos Electorales, en el orden siguiente:

01 PANUCO



02 TANTOYUCA

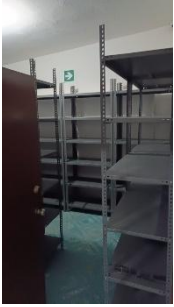


03 TUXPAN





04 ALAMO



05 POZA RICA



06 PAPANTLA



07 MTZ. DE LA TORRE





08 MISANTLA



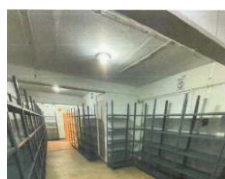
09 PEROTE



10 XALAPA



11 XALAPA





12 COATEPEC



13 EMILIANO ZAPATA



14 VERACRUZ



15 VERACRUZ





16 BOCA DEL RÍO



17 ALVARADO



18 HUATUSCO



19 CÓRDOBA





20 ORIZABA



21 RÍO BLANCO



22 ZONGOLICA



23 COSAMALOAPAN



24 SANTIAGO TUXTLA



25 SAN ANDRÉS TUXTLA



26 COSOLEACAQUE



27 ACAYUCAN





28 MINATITLÁN



29 COATZACOALCOS



30 COATZACOALCOS



PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL

Los Consejos Distritales, celebraron Sesión Ordinaria el día 26 de marzo del presente año, en la cual aprobaron mediante Acuerdo el personal que tendrá acceso a las bodegas electorales, los cuales son los siguientes:

CONSEJO DISTRITAL	NOMBRE DEL PERSONAL AUTORIZADO	CARGO DEL PERSONAL AUTORIZADO
01 PÁNUCO	ELEODORO AMADOR GARCÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
02 TANTOYUCA	IVAN MANUEL HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	PERLA MAYREN SÁNCHEZ MORENO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
03 TUXPAN	KATIA KARINE VERA HERNÁNDEZ	PRESIDENTA
	FRANCISCO ALEXIS HERNÁNDEZ PÉREZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN
	ETVINO MEDINA FLORES	VOCAL DE ORGANIZACIÓN
	JOSÉ LUIS MORALES CONTRERAS	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN
	JOSÉ ALFREDO ALARCÓN ROMERO	ASISTENTE DE PRESIDENCIA
	PALOMA MELIZZA DÍAZ MELO	ASISTENTE VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN
	HUGO MANUEL LÓPEZ TORRES	PROFESIONAL INFORMÁTICO
	VÍCTOR HUGO SASTRÉ MORENO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
	MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ ELORZA	ASISTENTE DE VOCALÍA ELECTORAL
	ANASTACIO LOYA OVANDO	SUPERVISOR DE ORGANIZACION
04 ÁLAMO	CARELI DE JESÚS BARÓN ÁVILA,	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	JUAN MANUEL VARGAS CÁCERES	SUPERVISOR DE ORGANIZACION
	EFRAÍN BAUTISTA MATÍAS.	PROFESIONAL JURIDICO
	JAVIER CARBALLO TRUJILLO	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
	JUAN ALFONSO AMARO LANDA	AUXILIAR OPERATIVO DE PRESIDENCIA
	TRINIDAD GRANILLO MARCIANO,	PROFESIONAL DE OFICIALIA ELECTORAL
05 POZA RICA	LOREN TRINIDAD JAIME MACEDO	VOCAL DE ORGANIZACION
	MARÍA CONCEPCIÓN MALPICA MORENO	SUPERVISORA DE ORGANIZACIÓN
06 PAPANTLA	RIGOBERTO GARCÍA PÉREZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN
	SINHUÉ ANTONIO ROSAS	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ ROSA	ASISTENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	ANALILIA SÁNCHEZ GARCÍA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
	RENÉ RODRÍGUEZ LOBATO	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
	CORNELO CERECEDO HERNÁNDEZ	ASISTENTE OPERATIVO
07 MARTÍNEZ DE LA TORRE	JOAQUINA ORTÍZ GUTIÉRREZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONSEJO DISTRITAL	NOMBRE DEL PERSONAL AUTORIZADO	CARGO DEL PERSONAL AUTORIZADO
	ERASMO IVÁN VILLEGAS CARRASCO	ASISTENTE DE VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN
08 MISANTLA	PAULINA ARACELI GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SUPERVISORA DE ORGANIZACIÓN
	OCTAVIO ALEJO HERNÁNDEZ PÉREZ	ASISTENTE DE VOCALÍA
09 PEROTE	PEDRO RODRÍGUEZ CARRILLO	CONSEJERO PRESIDENTE
	HECTOR JAVIER PERDOMO MURRIETA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	ERIC AGUILAR LARA	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	YAZMIN CORTÉS DEL CARMEN	AUXILIAR OPERATIVO
10 XALAPA	GUILLERMO DAVID RAMOS SILVA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	CESAR FERNANDO ALBA HERNÁNDEZ	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	URIEL MORALES MARTÍNEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	MARCOS DE JESÚS HOYOS CEBALLOS	AUXILIAR OPERATIVO DE PRESIDENCIA
11 XALAPA	ARTURO HERNÁNDEZ GÓMEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	SERGIO RICARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
12 COATEPEC	EVA TAVERNIER PIMENTEL	CONSEJERA PRESIDENTA
	RODOLFO MURGUÍA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
	PAOLA IRASEMA HERNÁNDEZ AYALA	VOCAL DE CAPACITACIÓN
	ERUVEY ADULFO GONZÁLEZ MÁRQUEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	GANDHI SARAHÍ ITZEL YAMMIL RUIZ-FUENTES MARTÍNEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
	MARIANA VELÁSQUEZ DOMÍNGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
	ARTURO ANTONIO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL
	ANDRÉS ANTEO RODRÍGUEZ	CONSEJERO ELECTORAL
	CARLOS ISIDRO BARRADAS GRAJALES	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	LEONARDO DANIEL MARTÍNEZ MATÍNEZ	ASISTENTE DE VOCALÍA
	JESÚS ARTURO PAREDES VIVEROS	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN
	OMAR SALAZAR CÓRDOBA	PROFESIONAL DE OFICIALÍA ELECTORAL
	GERARDO RAMÍREZ GÓMEZ	PROFESIONAL INFORMÁTICO
	IGNACIO QUINTANA CALIXTO	PROFESIONAL JURÍDICO
JORGE ALARCÓN ANTEO	AUXILIAR OPERATIVO	

CONSEJO DISTRITAL	NOMBRE DEL PERSONAL AUTORIZADO	CARGO DEL PERSONAL AUTORIZADO
13 EMILIANO ZAPATA	JOSUÉ GAONA DÍAZ	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
14 VERACRUZ	JULIO CÉSAR RAMÍREZ CANEL	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	ROSA ROMERO MARÍN	SUPERVISORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	GUADALUPE MÚGICA PALACIOS	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	JAVIER MICHELL PÉREZ RUIZ	AUXILIAR OPERATIVO
15 VERACRUZ	GUADALUPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ	AUXILIAR DE VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN
	EDUARDO MENDOZA ÁLVAREZ	SUPERVISOR DE VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN
	CECILIA ALHELI GARCÍA LEAL	AUXILIAR DE VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
	JAIR SALVADOR RODRÍGUEZ ÁVILA	SUPERVISOR DE VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
16 BOCA DEL RÍO	EDDIE YAMIL ISLAS GÓMEZ	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	MARÍA DE LOURDES GUTIÉRREZ DELGADO	AUXILIAR DE VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	LUIS MIGUEL AMADOR MORENO	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
17 ALVARADO	ESTEBAN HUERTA PALACIOS	ASISTENTE DE VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN
	JUAN LUIS OJEDA SOLANO	SUPERVISOR DE VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN
	ZURIEL DÍAZ FERNÁNDEZ	SUPERVISOR DE VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
18 HUATUSCO	MARCELO ARGUELLO MORALES	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	NÉSTOR SOLÍS GARCÍA	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	SERGIO RUJIRO ZÚÑIGA QUEZADA	AUXILIAR DE VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
	ISMAEL PEDRO JÁCOME ARGUELLO	AUXILIAR DE CAPACITACIÓN
	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ	AUXILIAR OPERATIVO DE PRESIDENCIA
19 CÓRDOBA	MAYRA MALDONADO YAMADA	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	URIEL TOMÁS SÁNCHEZ HUERTA	AUXILIAR OPERATIVO
20 ORIZABA	YURIDIA MORALES GÓMEZ	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONSEJO DISTRITAL	NOMBRE DEL PERSONAL AUTORIZADO	CARGO DEL PERSONAL AUTORIZADO
	MAYTE GUADALUPE LÁZARO LORENZO	SUPERVISOR DE VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
	ALONSO ROSETE QUIAHUA	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	RAMÓN JAIME PALACIOS MORALES	AUXILIAR OPERATIVO
	OSMARA ANATH AGUILAR JIMÉNEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	JUAN FELIPE DE LA CRUZ GINEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
21 RIO BLANCO	MARISOL TRIGOS LÓPEZ	AUXILIAR DE VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
	BÁRBARA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	AUXILIAR OPERATIVO
	DALIA KATHERINE CORDERO SÁNCHEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	ERASTO GUZMÁN MONTERO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
22 ZONGOLICA	ALONDRA MACUXTLE ALVARADO	SUPERVISORA DE ORGANIZACIÓN
	MARTÍN ALDAIR CORONA HERNÁNDEZ	ASISTENTE DE ORGANIZACIÓN
	RAFAEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN
	MARIA ISABEL AJACTLE ORTEGA	ASISTENTE DE CAPACITACIÓN
23 COSAMALOAPAN	SAID ENRIQUE ZAMUDIO BUSTOS	ASISTENTE DE PRESIDENCIA
	ENRIQUE CASTILLO ROMÁN	PROFESIONAL JURIDICO
	JUAN CARLOS CORTEZ CASTRO	PROFESIONAL DE OFICIALÍA
	LORENZO YOVANI LÓPEZ	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
	SERVANDO JIMÉNEZ ZAMUDIO	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN
	GRECIA DEL ROSARIO GAMBOA CANELA	AUXILIAR DE CAPACITACIÓN
24 SANTIAGO TUXTLA	MARISELA VIZCARRO DÍAZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	ALEJANDRO ALBERTO CAMPOS TOTO	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN
	ISRAEL DE JESÚS GÓMEZ CASTAÑEDA	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
25 SAN ANDRÉS TUXTLA	JORGE MENDOZA ARIAS	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN
	FELIPE SAÚL PÉREZ ROBLES	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
	OBED RAMÍREZ LUCHO	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN
	SALVADOR SALAZAR SANTOS	AUXILIAR DE VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
26 COSOLEACAQUE	ARI YAIR SÁNCHEZ ROMERO	AUXILIAR OPERATIVO
	VÍCTOR MANUEL SOSA PALÁYOT	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN
27 ACAYUCAN	CLAUDIO CASTILLO VENTURA	AUXILIAR OPERATIVO
	IRAN LARA CONTRERAS	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONSEJO DISTRITAL	NOMBRE DEL PERSONAL AUTORIZADO	CARGO DEL PERSONAL AUTORIZADO
	LEWIS LUIS LEAÑOS	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	LUIS ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN
	DORIAN ESTEBAN SAUZA ORDAZ	AUXILIAR DE CAPACITACIÓN
28 MINATITLÁN	OMAR DE JESÚS GUZMÁN GARCÍA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	ENRIQUE ALEXANDRE KATTZ VILLA	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	ARI OSMAR REYES MEZA	ASISTENTE OPERATIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
	JULIO EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUXILIAR OPERATIVO
29 COATZACOALCOS	KARLA CONSTANZA ROMERO GARCÍA	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN
	OSMANY GABRIEL HUERTA MÉNDEZ	AUXILIAR DE VOCALÍA DE CAPACITACIÓN
	JOSÉ LUIS PÉREZ GUZMÁN	AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN
30 COATZACOALCOS	JORGE MARCOS PIOQUINTO	SUPERVISOR DE ORGANIZACIÓN
	DANIEL TRUJILLO BLANCO	SUPERVISOR DE CAPACITACIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN

Una vez que las bodegas electorales de los consejos distritales del OPLE de Veracruz se encuentran en las condiciones establecidas en la norma, para resguardar la documentación electoral, se procederá a operar su funcionamiento siguiendo los mecanismos de operación establecidos, además de, garantizar el orden en las actividades que se realicen, por lo tanto, se acatar lo siguiente:

● MECANISMO DE OPERACIÓN DE LA BODEGA

A partir de la llegada de la documentación electoral a cada Consejo Distrital se observará lo siguiente:

- I. La Presidencia del Consejo Distrital es la persona responsable de la bodega, así como de todas las operaciones de apertura y cierre.
- II. Se convocará a las consejerías del Consejo Distrital y las representaciones de los Partidos Políticos informando la fecha y motivo de apertura de la bodega.
- III. Se realizará una programación de las aperturas de la bodega electoral conforme a las siguientes actividades:
 - a) Conteo y sellado de boletas electorales;
 - b) Agrupamiento de boletas y preparación de los paquetes;
 - c) Entrega de paquetes a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casillas;

- d) Recepción de paquetes al concluir la Jornada Electoral;
 - e) Realización del Cómputo Distrital;
 - f) Actividades concernientes a las impugnaciones que pudieran presentarse; y
 - g) Poner a disposición de las oficinas centrales del OPLE Veracruz los paquetes electorales.
- IV. Con base en lo establecido por el Anexo 5 del Reglamento, se llenará una Bitácora de Apertura y Cierre, donde se registre a las personas asistentes y la duración de la actividad.
- V. Además, la Secretaría del Consejo Distrital levantará un acta circunstanciada por cada apertura y cierre, para dejar constancia de la fecha y representaciones de Partidos Políticos, así como cualquier hecho irregular se presente.

● MEDIDAS DE SEGURIDAD

Ahora bien, para garantizar el orden y el resguardo de la documentación se observará el cumplimiento de las siguientes actividades en las sedes de los Consejos Distritales:

- Solo tendrán acceso a la bodega electoral para extraer la documentación y paquetes electorales aquellas personas que sean designadas para tal fin mediante Acuerdo que apruebe el Consejo Distrital.
- Las personas autorizadas para ingresar a la bodega electoral deberán portar y mantener visible en todo momento el gafete que contendrá fotografía, el Consejo Distrital al que pertenecen, cargo, periodo de vigencia, sello y firma de la Presidencia.
- En conjunto con el llenado de la Bitácora correspondiente, se realizará un registro de entrada y salida de la documentación electoral.
- No estará permitido por ningún motivo el acceso a la bodega electoral con alimentos, bebidas de cualquier tipo, objetos punzo cortantes ni cualquier dispositivo que permita o facilite la captura de audio y/o imágenes.
- En cada ocasión que deba cerrarse la bodega electoral, la actividad se realizará en presencia de las representaciones de Partidos Políticos junto con la colocación de fajillas selladas y firmadas por la Presidencia del Consejo Distrital, y por las y los asistentes que así deseen hacerlo; confirmando que el acceso a la bodega esté debidamente cerrado.

CONCLUSIONES

Las Bodegas Electorales son parte fundamental para brindar certeza a las actividades previas de la Jornada Electoral y asegurar la cadena de custodia de la documentación electoral, así como, contar con espacios adecuados para el correcto almacenamiento de los materiales electorales. Es por ello que los Consejos Distritales del OPLE Veracruz y, derivado de las observaciones realizadas por personal de las diecinueve Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral, realizaron las acciones encaminadas a dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente con respecto a los espacios, acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales, por lo que, al día de la elaboración de este informe dichas bodegas se encuentran en condiciones de ser operativas y se cuentan con espacios adecuados para el almacenamiento de los materiales electorales.